



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

REF.: "Aprueba Convenio de Cooperación entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y la Corporación Nacional Forestal.

DECRETO: **4680**

COIHUECO, 02 JUL 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1 Del Ministerio del Interior y Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades " publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 18.575 Bases generales de la Administración del Estado.
- 3.- Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de contar con instancias de Formación, Capacitación y Empleo para familias del Sistema de Protección Social Chile Solidario y del Ingreso Ético Familiar.
- 2.- Favorable Acogida de la Primera Autoridad Comunal.
- 3.- Convenio de Cooperación entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y la Corporación Nacional Forestal.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes convenio de Cooperación entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y la Corporación Nacional Forestal, para la ejecución del Programa de Formación, Capacitación y Empleo PROFOCAP año 2013 en la Comuna de Coihueco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal.

Distribución:

- /Secretaria Municipal
- /Secretaria Alcaldía
- /Dirección de Desarrollo Comunitario
- CCHA/GML/EHC/acm.-

CONVENIO DE COOPERACIÓN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

Y

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

En Chillán, a **11 de Junio de 2013**, entre la **Ilustre Municipalidad de Coihueco**, en adelante "**la Municipalidad de Coihueco**", Rut N° **69.141.100-1**, representada por su Alcalde **Don Carlos Luis Chandía Alarcón**, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N° **9.685.400-5**, ambos domiciliados en **Calle Arturo Prat N° 1675**, comuna de **Coihueco**, por una parte, y por la otra, la **Corporación Nacional Forestal**, en adelante "**CONAF o la Corporación**", Rut N° **61.313.000-4**, representada por su Director Regional, Don **Francisco Manuel Pozo Alvarado**, Ingeniero Forestal, Rut **8.212.479-9**, Chileno, ambos con domicilio en Barros Arana Nro. 215, Concepción, se ha convenido celebrar el siguiente convenio de cooperación.

PRIMERO: La CONAF, llevará a cabo en la comuna de **Coihueco**, Provincia de Ñuble, el **Programa Formación, Capacitación y Empleo PROFOCAP**, que esta orientado a la contratación, formación y capacitación de trabajadores / as pertenecientes a los **Programas Sistema de Protección Social Chile Solidario CHISOL o al Ingreso Ético Familiar IEF**", con el cual tiende a propiciar la integración en el ámbito privado, público o microempresaria de estos trabajadores / as, al mejorar las competencias personales y laborales de ellos /as.

SEGUNDO: Para este año se ha establecido como meta del programa la contratación de **25** trabajadores / as en la comuna de **Coihueco**, Provincia de Ñuble, los o las cuales serán capacitados / as en materias vinculadas a actividades laborales del ámbito rural conducente a la formación de un o una Trabajador / a con competencias laborales en Agroindustrias que faciliten su inserción en el mercado laboral.

TERCERO: La Municipalidad de **Coihueco**, reconoce la necesidad de colaborar en el desarrollo del **Programa PROFOCAP**, aportando con materiales, implementos, facilitación de Salas, Auditorio con el propósito de tener reuniones o capacitaciones, medio de transporte en caso lo amerite, para optimizar los esfuerzos que van en directo apoyo a beneficiarios / as de los Programas **Sistema de Protección Social Chilesolidario CHISOL o Ingreso Ético Familiar IEF**, pertenecientes a su comuna.

CUARTO: En virtud de lo anterior, **CONAF** se compromete a contratar durante los meses desde **Julio a Octubre de 2013** como meta a **25 beneficiarios / as**, pertenecientes a los Programas **Sistema de Protección Social Chilesolidario CHISOL o Ingreso Ético Familiar IEF**, los o las cuales han sido seleccionados / as con la cooperación de los apoyos familiares del Programa Social de la Municipalidad de Coihueco.

Este contrato corresponde a una jornada semanal de **25 hrs.**, completando en todo el periodo un total de **390 hrs.**, de las cuales son **100 hrs.** corresponden a trabajos prácticos y **290 hrs.** a capacitaciones teóricas desarrollando diversos talleres.



F. 4.640

QUINTO: Para ejecutar el programa, manteniendo la consistencia y coherencia de las políticas del nivel nacional, con las estrategias de desarrollo de nivel regional y local, se requiere de una comunicación permanente y fluida; de utilización y optimización de las capacidades y funciones de cada una de las instituciones, y de instrumentos flexibles y adecuados de intervención, por lo que, para dichos efectos de coordinación, la Corporación Nacional Forestal nombra como su representante al Jefe Técnico del PROFOCAP, Don **Gonzalo Venegas Ibáñez**, Cédula Nacional de Identidad N° **12.547.260-5**, y la Municipalidad, a la Jefa Unidad de Acompañamiento Social y Laboral (JUA) **Sra. Ana Isabel Contreras Matus de la Parra**, Cédula Nacional de Identidad N° **14.094.327-4**.

SEXTO: El presente convenio comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción y terminará el **31 de Octubre de 2013**, sin perjuicio de poder ser renovados por las partes.

SEPTIMO: Las partes fijan domicilio para todos los efectos legales de este convenio en la ciudad de CHILLÁN y prorrogan competencia para ante sus tribunales de justicia.

OCTAVO: El presente convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno para la Ilustre Municipalidad de Coihueco y dos para la Corporación Nacional Forestal.



CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Coihueco
Rut 69.141.100-1

FRANCISCO MANUEL POZO ALVARADO
DIRECTOR REGIONAL
Corporación Nacional Forestal VIII Región del Bio Bio
BIO-BIO
Rut 61.313.000-4

